



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **1966/** 2014

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de MORALES CRUZATT SANDRA
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administracion y Finanzas las atribuciones contempladas en el Articulo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO.

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccion comercial que se indica

Rol	2-16330				
Actividad Economica	BAZAR, JUGUETERIA, PRENDAS DE VESTIR ARTICULOS PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Direccion Comercial	AV GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 90				
Nombre del Contribuyente	MORALES CRUZATT SANDRA				
Rut	9785404-1				
Direccion Particular	PJE LORENA 3727				
Correo electronico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/01/2014	Otorgacion Nº	2-16330	Fecha	28/01/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Sección Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MARCO GUERRERO VELIZ
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)
 BCA/MGV/MBP/MCC/srr


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988